ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 1 de 21
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

NUMERO DE RADICADO		OAP-360 2026			
DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIO PREVIO N°	00311	**C.D.P N°**	20260717	**FECHA DE C.D.P**	14/10/2026

1.INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN E.P:	14 OCT. 2026	
1.2 CONCORDANCIA CON EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT MUNICIPAL	N/A	
1.3 CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES LA HORA DE AVANZAR 2024 - 2027"		
1.3.1 LINEA ESTRATEGICA	PAZ DE ARIPORO AVANZA HACIA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA VIDA Y LA PAZ	
1.3.2 SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	
1.3.3 PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
1.3.3.1 SUBPROGRAMA	N/A	
1.3.4 META DE RESULTADO	N/A	
1.3.5 META DE PRODUCTO	Construcción de obras de protección para prevención de desastres	
1.3.6 INDICADOR DE LA META	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	**Cantidad a ejecutar**: 0,01 de 3
1.4 CONCORDANCIA PROYECTO DE INVERSIÓN.		
1.4.1 NOMBRE DE PROYECTO:	Fortalecimiento en los procesos de atención y prevención de desastres naturales y antrópicos en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare	
1.4.2 CÓDIGO (BPIN) DEL PROYECTO.	2024852500021	
1.4.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.	Garantizar la atención y prevención del riesgo por desastres naturales y humanos en el municipio de Paz de Ariporo	
1.4.4 OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S) DEL PROYECTO DE INVERSION	Incrementar la capacidad de reacción para la atención de emergencias y desastres en el Municipio de Paz de Ariporo	
1.4.5 COMPONENTE(S) DEL PROYECTO:	N/A.	
1.4.6 CÓDIGO DEL PRODUCTO:	4503022	
1.4.7 PRODUCTO(S) DEL PROYECTO:	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 2 de 21
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

1.4.8 INDICADOR DE PRODUCTO	450302200 - Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas
1.4.9 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Construcción de obras de protección para la prevención de desastres.
1.5 CONCORDANCIA POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL - MUNICIPAL	
1.5.1 NOMBRE DE LA POLÍTICA SECTORIAL	N/A
1.5.2 OBJETIVO DE LA POLÍTICA SECTORIAL	N/A
1.5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA Y/O PROGRAMA	N/A
1.5.4 ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	N/A
1.5.5 META	N/A
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
ELEMENTO CONSTITUTIVO	N/A
2.1 CÓDIGO:	C4503FED.2.3.2.02.02.009.450302200.6602 - ($2.900.000) VIGENCIA 2026. C4503FED.2.3.2.02.02.009.450302200.1001 - ($7.600.000) VIGENCIA 2026. Valor Vigencias futuras 2027: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($24.500.000), de conformidad con el acuerdo No. 500.02-007 del 28 de agosto 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE PAZ DE ARIPORO PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS" Valor Total: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)
2.2 NOMBRE:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
2.3 FUENTE:	1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 6602 - Desahorro FONPET Propósito General SGP
2.4 OBJETO A CONTRATAR:	**FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA**

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.
2.5 PRODUCTO(S) - DEL OBJETO A CONTRATAR.	Obras de mitigación para la reducción del riesgo de desastres
2.6 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	40.083 habitantes. Población registrada en la base de datos del SISBEN, certificada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para el Municipio de Paz de Ariporo. Fecha de corte a mayo 11 de 2026.
2.7 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN.	**DIRECTO(S)** 1 **INDIRECTO (S)** 0

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el mismo sentido, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De igual manera, el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece las atribuciones de los alcaldes municipales, entre ellas dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de este marco constitucional y legal, corresponde a la Administración Municipal de Paz de Ariporo adelantar las acciones necesarias para proteger a la población, sus bienes, la infraestructura pública y el territorio frente a las amenazas y condiciones de vulnerabilidad que puedan generar situaciones de riesgo. Para ello, resulta fundamental promover la ejecución de obras de protección y desarrollar intervenciones que contribuyan a prevenir desastres, reducir los factores de riesgo y mitigar los efectos de los fenómenos naturales o antrópicos que puedan afectar a las comunidades.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1523 de 2012 establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y define la gestión del riesgo como un proceso orientado a la formulación,

ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo, así como para el manejo de desastres. Asimismo, su artículo 14 establece las responsabilidades de los alcaldes como conductores del desarrollo local y responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en sus respectivos municipios.

En cumplimiento de estas responsabilidades, el municipio debe fortalecer su capacidad técnica y operativa para desarrollar intervenciones que permitan reducir la exposición de la población y de la infraestructura pública frente a eventos que puedan ocasionar daños o pérdidas. En este contexto, la construcción de obras de protección constituye una herramienta fundamental para prevenir y mitigar situaciones de riesgo, siempre que las intervenciones respondan a las condiciones identificadas en el territorio y se ejecuten conforme a los criterios técnicos y ambientales aplicables.

Actualmente, el municipio de Paz de Ariporo presenta condiciones geográficas, hidrológicas y climáticas que hacen necesario mantener una capacidad de intervención oportuna en sus áreas urbanas, centros poblados y sectores rurales. Las características del piedemonte llanero y de las sabanas inundables, junto con las variaciones estacionales de las precipitaciones, pueden favorecer la ocurrencia de inundaciones, desbordamientos de fuentes hídricas, procesos de erosión y afectaciones a la infraestructura vial, productiva y comunitaria. Asimismo, durante los periodos secos pueden incrementarse las condiciones favorables para la ocurrencia de incendios de cobertura vegetal y presentarse dificultades relacionadas con la disponibilidad del recurso hídrico.

Adicionalmente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), mediante la Circular No. 014 de 2026, impartió lineamientos para la preparación y el alistamiento institucional ante el probable desarrollo del fenómeno de El Niño 2026-2027, orientados al fortalecimiento de las capacidades de prevención, preparación, coordinación y respuesta frente a los efectos derivados de la variabilidad climática. En consecuencia, resulta pertinente fortalecer las capacidades operativas municipales para adelantar las intervenciones que correspondan, de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades establecidas por las autoridades competentes.

En este escenario, el Plan de Desarrollo Municipal "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027" contempla la meta producto denominada "Construcción de obras de protección para la prevención de desastres", orientada a contribuir a la reducción de las condiciones de riesgo mediante el desarrollo de intervenciones físicas que protejan a las comunidades, los bienes y la infraestructura del municipio. El cumplimiento de esta meta requiere la articulación de recursos técnicos, operativos, humanos y presupuestales que permitan apoyar la ejecución de las obras y garantizar el desarrollo de las actividades previstas por la Administración Municipal.

Para el cumplimiento de este propósito, el municipio de Paz de Ariporo cuenta con el Banco de Maquinaria Amarilla, el cual constituye un recurso estratégico para apoyar la ejecución de obras de protección, la adecuación de terrenos, el mantenimiento de canales y otras intervenciones orientadas a la prevención y mitigación del riesgo. Actualmente, este banco está conformado por los siguientes equipos:

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

TIPO	MARCA	PLACAS
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120 GC, MODELO 2025	MC753030
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR 416, MODELO 2024	MC747426
EXCAVADORA	CATERPILLAR 320, MODELO 2024	MC714216.
VIBROCOMPACTADORA	CATERPILLAR CS11GC, MODELO 2024	MC724190

La disponibilidad de estos equipos constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades operativas del municipio, dado que permite ejecutar intervenciones de manera oportuna y atender las necesidades identificadas en diferentes sectores del territorio. No obstante, la existencia de maquinaria no garantiza por sí sola su aprovechamiento efectivo, puesto que se requiere personal idóneo que asegure su adecuada operación, utilización eficiente y manejo seguro durante la ejecución de las actividades programadas.

En particular, la retroexcavadora de marca CATERPILLAR 416, modelo 2024, con placas MC747426, representa un equipo estratégico de uso único y exclusivo para apoyar la construcción de obras de protección, debido a su capacidad para desarrollar labores de excavación, movimiento de tierras, conformación de terrenos, adecuación de canales, retiro de material y demás actividades operativas compatibles con sus características técnicas. Su utilización permite disponer de medios mecánicos para apoyar las intervenciones requeridas por el municipio y avanzar en el cumplimiento de la meta producto relacionada con la construcción de obras de protección para la prevención de desastres.

No obstante, la disponibilidad física de la retroexcavadora no garantiza por sí sola la ejecución de las actividades programadas, toda vez que su aprovechamiento depende de la existencia de un operador con la idoneidad y experiencia necesarias para realizar las labores asignadas. La operación de este equipo requiere conocimientos técnicos para ejecutar maniobras de excavación y movimiento de material, verificar sus condiciones generales de funcionamiento, identificar y reportar oportunamente las novedades que puedan afectar su disponibilidad y cumplir los procedimientos de seguridad establecidos.

Asimismo, contar con un operador competente contribuye a optimizar el uso de los recursos públicos invertidos en la adquisición de la maquinaria, reducir los riesgos asociados a su operación, prevenir daños derivados de un manejo inadecuado y mantener los registros de utilización necesarios para el seguimiento y control del equipo. De esta manera, se favorece la disponibilidad operativa de la retroexcavadora para atender las necesidades y prioridades definidas por la Administración Municipal.

Actualmente, la Administración Municipal no dispone de personal de planta suficiente para asumir de manera permanente la operación de la retroexcavadora sin afectar el desarrollo de las demás funciones institucionales. Por esta razón, se hace necesario adelantar la contratación de una persona natural que cuente con la experiencia, los conocimientos y las competencias requeridas para operar la retroexcavadora Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, adscrita al Banco de Maquinaria Amarilla del municipio de Paz de Ariporo.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

La contratación permitirá disponer del recurso humano necesario para apoyar la ejecución de las actividades operativas asociadas a las obras de protección programadas por la Administración Municipal. En particular, el operador contribuirá al desarrollo de labores de excavación, conformación de terrenos, movimiento de tierras, adecuación de canales y otras actividades que sean técnicamente procedentes y que se encuentren relacionadas con la construcción de obras de protección para la prevención de desastres, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión y las prioridades establecidas por la entidad.

En consecuencia, el servicio requerido no se limita al manejo de un equipo de maquinaria pesada, sino que constituye un apoyo operativo para materializar las intervenciones previstas por el municipio en el marco de la gestión del riesgo. La ausencia de un operador disponible podría restringir el aprovechamiento de la retroexcavadora, generar retrasos en las actividades programadas y limitar la capacidad institucional para apoyar oportunamente las obras de protección requeridas en los sectores priorizados.

Por lo anterior, la contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027", específicamente con la meta producto "Construcción de obras de protección para la prevención de desastres", en la medida en que proporciona el recurso humano necesario para operar la retroexcavadora y apoyar las actividades de construcción y adecuación que se requieran para el desarrollo de las intervenciones previstas. Esta relación permite vincular la necesidad contractual con el propósito de fortalecer la capacidad operativa municipal y contribuir al cumplimiento de los objetivos de inversión pública establecidos en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres.

En atención a las consideraciones expuestas, la Administración Municipal de Paz de Ariporo considera necesario adelantar el correspondiente proceso contractual, cuyo objeto es: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA APOYAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES".**

La presente contratación contribuye al avance de la meta producto relacionada con la construcción de obras de protección para la prevención de desastres, al garantizar la disponibilidad del operador requerido para el uso de la retroexcavadora en las actividades programadas por la Administración Municipal. Para efectos de la programación y el seguimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el aporte de 0,01 al indicador de la meta producto deberá corresponder a la metodología de medición, la unidad de medida y los criterios de avance definidos por la dependencia responsable, de manera que exista coherencia entre el servicio contratado, las actividades efectivamente ejecutadas y los resultados reportados.

Finalmente, para respaldar financieramente la presente contratación, el proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, registrada bajo el código

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

C4503FED.2.3.2.02.02.009.450302200, correspondiente a SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. La fuente de financiación corresponde a 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 6602 – DESAHORRO FONPET PROPÓSITO GENERAL SGP. En consecuencia, el proceso contractual deberá adelantarse conforme a la disponibilidad presupuestal, la destinación autorizada de los recursos y los demás requisitos legales y administrativos aplicables, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa municipal y contribuir al cumplimiento de la meta producto establecida en el Plan de Desarrollo Municipal.

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

La Administración Municipal 2024 - 2027, considera conveniente la realización del objeto contractual que se plantea con el presente estudio previo toda vez que su ejecución permitirá fortalecer la capacidad operativa del Municipio para desarrollar acciones de prevención, mitigación y atención de desastres en el marco de la Gestión del Riesgo. En este sentido, la contratación genera, entre otros, los siguientes beneficios:

- Garantiza la operación permanente de la retro excavadora que integra el Banco de Maquinaria Amarilla, asegurando su disponibilidad para la ejecución oportuna de obras de protección y demás intervenciones orientadas a la prevención y mitigación del riesgo en el municipio de Paz de Ariporo.

- Fortalecer la capacidad institucional del Municipio para atender de manera eficiente las necesidades derivadas de fenómenos naturales o antrópicos, mediante la utilización de maquinaria especializada operada por el personal idóneo.

- Optimiza el aprovechamiento de la inversión realizada por el Municipio en la adquisición de la retro excavadora, garantizando su operación conforme a las especificaciones técnicas y de seguridad, contribuyendo a su adecuada conservación y utilización.

- Contribuye a la ejecución eficiente de actividades de excavación, movimiento y conformación de material, adecuación de terrenos, conformación de jarillones y canales de drenaje, necesarias para la construcción de obras de protección y la disminución de las condiciones de riesgo en el territorio.

- Incrementa la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a situaciones de emergencia, en eventos que puedan afectar a la población, la infraestructura pública y los sistemas productivos.

- Contribuye al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con la construcción de obras de protección para la prevención del riesgo, garantizando la disponibilidad permanente de la retro excavadora para las intervenciones priorizadas por la Administración Municipal.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

Con fundamento en lo expuesto, se hace necesaria y conveniente la contratación de un (1) operador para la retro excavadora que integra el Banco de Maquinaria Amarilla del Municipio de Paz de Ariporo, a fin de garantizar la adecuada operación de este equipo estratégico, fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de riesgo y asegurar la ejecución oportuna y eficiente de las obras de protección y de las acciones de prevención, mitigación y atención de desastres que demande el municipio.

3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

La Administración Municipal de Paz de Ariporo considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación, debido a la necesidad de garantizar la operación continua de la retro excavadora que integra el Banco de Maquinaria Amarilla, con el fin de asegurar la ejecución oportuna de las obras de protección y demás intervenciones programadas en el marco de la Gestión del Riesgo. La contratación permitirá mantener la capacidad operativa del Municipio para atender de manera eficiente las necesidades derivadas de los diferentes escenarios de riesgo y avanzar en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Así mismo, la oportunidad de la contratación radica en la necesidad de contar con un operador idóneo que garantice el manejo técnico, eficiente y seguro de la retro excavadora, evitando interrupciones en la ejecución de las actividades e intervenciones programadas y asegurando la disponibilidad permanente del equipo para el desarrollo de obras de protección y la atención de situaciones de emergencia. Lo anterior permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a eventos que puedan generar riesgos o afectaciones en el territorio, especialmente durante las temporadas de mayor incidencia de fenómenos naturales.

De igual manera, el Municipio de Paz de Ariporo, Casanare cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia del 2026, con cargo al rubro C4503FED.2.3.2.02.02.009.450302200 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. Cuya fuente de financiación es: 1001 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN / 6602 - Desahorro FONPET Propósito General SGP, De esta manera, la Administración Municipal asegura el soporte económico que permite desarrollar el proceso con total viabilidad financiera.

Finalmente, la necesidad del objeto del presente estudio previo se encuentra prevista en el Plan PI, Plan Operativo Anual de Inversión POAI, Plan de Acción PA y el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

3.4 SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos a nivel de cargos del Municipio, así como lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión*

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

pública", la supervisión en la *ejecución* del contrato será ejercida por El **Secretario de Gobierno** o quien haga sus veces o a quien se delegue para tal fin.

Sin embargo, se señala que el seguimiento o supervisión en la ejecución no implica subordinación alguna por parte de la entidad, ya que los alcances de cumplimiento se cuantificarán según los informes mensuales que el contratista deberá entregar. Por consiguiente, el plazo establecido en el presente estudio para el desarrollo del objeto contractual será el suficiente para garantizar que el contratista cumpla con las actividades acordadas durante el transcurso del periodo de ejecución.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR: Con el propósito de garantizar la adecuada operación de la retro excavadora que integra el Banco de Maquinaria Amarilla del Municipio de Paz de Ariporo y fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal para la construcción de obras de protección orientadas a la prevención del riesgo, se requiere adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto es: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".** Para el desarrollo del objeto contractual, el Municipio de Paz de Ariporo requiere la vinculación de una (1) persona natural que acredite licencia de conducción y/o curso de operación de maquinaria pesada, según corresponda para la operación de la retro excavadora, así como un (1) año de experiencia específica en el manejo de este tipo de maquinaria y/o un (1) año de experiencia relacionada con actividades administrativas de maquinaria pesada, de conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 4.3 del presente estudio previo y en el artículo segundo del Decreto Municipal 300.21-156 del 13 de octubre de 2026.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista en el marco del cumplimiento del objeto contractual de: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".** Deberá ejecutar las actividades contractuales que se relacionan a continuación:

1. Operar la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, para ejecutar actividades de excavación, movimiento y conformación de material, adecuación de terrenos, conformación de canales y demás intervenciones requeridas para la construcción de obras de protección, en desarrollo de las acciones de prevención y mitigación del riesgo adelantadas por la Administración Municipal de Paz de Ariporo – Casanare.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

2. Velar por el adecuado funcionamiento de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, verificando permanentemente su estado operativo e informando oportunamente al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar su correcta operación.
3. Informar con la debida antelación al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la disponibilidad u operación de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, con el fin de adoptar oportunamente las acciones necesarias y garantizar la continuidad de las actividades programadas.
4. Presentar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas, adjuntando los respectivos soportes, incluyendo las planillas de control de horas de operación, el registro fotográfico del horómetro y demás evidencias que sean requeridas por la supervisión del contrato
5. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

POR EL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción solicitar informes en la medida que sea necesario.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Suministrar al contratista todos aquellas documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.
5. Realizar el desembolso a la persona natural o jurídica contratista teniendo en cuenta la forma de pago establecida en la cláusula séptima del presente contrato.
6. Supervisar las actividades descritas en el presente estudio precio y verificar su cumplimiento.
7. Suscribir las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final y/o las que resulten y sean necesarias en la etapa contractual.

POR EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Realizar los correspondientes pagos mensuales al sistema de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 de la Ley 1552 de 2012 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del estado, en este caso el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Paz de Ariporo, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos y omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos, muebles o enceres que le sean facilitados para la atención del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de los mismos al finalizar el contrato
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellas relacionados con el mismo.
15. Presentar informe mensual de actividades el cual debe reflejar el avance en la ejecución del objeto contractual mes a mes.
16. Entrega de informe final de actividades presentado en forma organizada y en medio magnético
17. Entrega de los archivos y carpetas generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato aquí derivado
18. Las demás inherentes o necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual para: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".** Ha determinado que las actividades que se relacionan en el numeral 4.2 del presente estudio previo y que son imprescindibles para la obtención del anterior producto, las debe realizar una persona natural Operador con categoría única, con licencia de conducción categoría C2 0 C3 y un (01) año de experiencia especifica en el manejo de vehículo tipo carro- tanque en concordancia con el Decreto Municipal 300.21-156 del 13 de octubre de 2026.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

""FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS". así como demás actividades requeridas por el supervisor (Secretaría de Gobierno).

Para dar cumplimiento a esta actividad el contratista deberá OPERAR el VEHICULO de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, en las diferentes actividades designadas por el supervisor que para el presente contrato será la Secretaría de Gobierno Municipal de Paz de Ariporo.

Actividad 1:	**Operar la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC74742, para ejecutar actividades de excavación, movimiento y conformación de material, adecuación de terrenos, conformación de canales y demás intervenciones requeridas para la construcción de obras de protección, en desarrollo de las acciones de prevención y mitigación del riesgo adelantadas por la Administración Municipal de Paz de Ariporo – Casanare.**
Descripción:	Se operará la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, atendiendo las instrucciones del supervisor y las necesidades identificadas por la Administración Municipal. Realizaré labores de excavación, remoción y movimiento de material, adecuación de terrenos, limpieza y conformación de canales, así como las demás intervenciones requeridas para la construcción de obras de protección y el desarrollo de acciones de prevención y mitigación del riesgo en el municipio de Paz de Ariporo, Casanare.
Soporte:	• Registro recorrido. • Registro fotográfico. • Formato horómetro.
Actividad 2:	**Velar por el adecuado funcionamiento de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, verificando permanentemente su estado operativo e informando oportunamente al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que pueda afectar su correcta operación**
Descripción:	Realizaré inspecciones visuales de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, antes, durante y después de cada jornada de trabajo, verificando sus condiciones generales, niveles de fluidos, posibles fugas, estado de las mangueras, sistema hidráulico y demás componentes esenciales para su operación. Asimismo, informaré oportunamente al supervisor sobre cualquier

	falla, anomalía o novedad identificada que pueda afectar el funcionamiento del equipo, con el fin de facilitar la adopción de las medidas correctivas
Soporte:	• Registro fotográfico.
Actividad 3:	**Informar con la debida antelación al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la disponibilidad u operación de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, con el fin de adoptar oportunamente las acciones necesarias y garantizar la continuidad de las actividades programadas.**
Descripción:	Informaré oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier falla mecánica, anomalía, necesidad de mantenimiento o situación que pueda afectar la disponibilidad y operación de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, Comunicaré las novedades identificadas y las posibles afectaciones a las actividades programadas, con el fin de facilitar la adopción de medidas preventivas o correctivas que permitan garantizar la continuidad del servicio.
Soporte:	• Registro fotográfico. • Informe de novedades.
Actividad 4:	**Presentar los informes de ejecución de las actividades desarrolladas, adjuntando los respectivos soportes, incluyendo las planillas de control de horas de operación, el registro fotográfico del horómetro y demás evidencias que sean requeridas por la supervisión del contrato.**
Descripción:	Elaboraré y presentaré los informes de las actividades realizadas con la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, detallando las labores ejecutadas, los lugares de intervención y las fechas de operación. Adjuntaré las planillas de control de horas trabajadas, el registro fotográfico del horómetro al inicio y al finalizar las jornadas, así como fotografías de las actividades desarrolladas y los demás soportes solicitados por el supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Soporte:	• Informe de actividades. • Registro fotográfico.
Actividad 5:	**Las demás actividades asignadas por el supervisor e inherentes al Objeto contractual.**
Descripción:	Ejecutaré las demás actividades que sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con la operación de la retro excavadora de marca Caterpillar 416, modelo 2024, con placas MC747426, apoyando las labores de excavación, movimiento de material y ejecución de obras de protección, de acuerdo con las necesidades de la Administración Municipal y las instrucciones impartidas para el cumplimiento del objeto contractual.
Soporte:	• Registro fotográfico.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

	• Informe de novedades.

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Calificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPCS):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80110000	80111700	80111701

BIENES Y SERVICIOS	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".**
IDONEIDAD PROFESIONAL	Licencia de conducción según corresponda y curso de operación de maquinaria pesada según corresponda
ACREDITACION DE LA IDONEIDAD	Licencia de conducción según corresponda y curso de operación de maquinaria pesada según corresponda
EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) año de experiencia específica en el manejo de la maquinaria o vehículo para el cual va a ser contratado y/o un (1) año de experiencia relacionada con actividades administrativas de maquinaria pesada.
EXPERIENCIA ACREDITADA	Un (1) año de experiencia específica en el manejo de la maquinaria o vehículo para el cual va a ser contratado y/o un (1) año de experiencia relacionada con actividades administrativas de maquinaria pesada.
EXPERIENCIA RELACIONADA	Un (1) año de experiencia relacionada con actividades administrativas de maquinaria pesada.
ACREDITACION DE LA EXPRERIENCIA	LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS PROPUESTOS DEBERÁN INCLUIR COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1) NOMBRE E IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 2) OBJETO O CARGO CLARAMENTE DEFINIDA 3) FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA) Y FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA)

DOCUMENTOS GENERALES		APLICA	
		SI	NO
	HOJA DE VIDA COMPAÑADA CON LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES QUE LA SOPORTAN	X	
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X	

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO MILITAR, CON EL CUAL ACREDITA QUE SITUACIÓN SE ENCUENTRA DEFINIDA, CUANDO SE TRATE DE GOMBRE MENOR DE 50 AÑOS	X	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (VIGENTE)	X	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE)	X	
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE)	X	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES (VIGENTE)	X	

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

Con el propósito de satisfacer la necesidad planteada en el numeral 3.1 del presente estudio previo, la administración municipal "ES LA HORA DE AVANZAR 2024 - 2027", pretende adelantar un proceso cuyo objeto conduce: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426, ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".**

La estructuración del presente proceso contractual se realizó conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, atendiendo las orientaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente aplicable. Para tal efecto, se efectuó el análisis jurídico, técnico, financiero, comercial y de riesgos correspondiente, definiendo las condiciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción de la necesidad identificada por la Administración Municipal.

5.1 INSTITUCIONAL (Plan De Desarrollo O Plan De Gobierno)	**Contenido Programático Del Plan De Desarrollo** **Línea Estratégica:** Paz De Ariporo Avanza Hacia La Organización Del Territorio Para La Vida Y La Paz **Sector:** Gobierno Territorial **Programa:** Gestión Del Riesgo De Desastres Y Emergencias **Subprograma:** N/A **Meta Resultado:** N/A **Meta Producto:** Construcción De Obras De Protección Para La Prevención De Desastres
5.2 SOPORTES TECNICOS:	Decreto No. 1083 de 2015. 300.21-156 del 13 de octubre de 2026
5.3 SOPORTES LEGALES Y CONSTITUCIONALES:	**5.3.1. INDICACIÓN DE LA MODALIDAD:** **MODALIDAD** | **APLICA**

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

1. LICITACIÓN PÚBLICA	N.A.
2. SELECCIÓN ABREVIADA	N.A.
3. CONCURSO DE MÉRITOS	N.A.
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	X

5.3.1. INDICACION DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACION PUBLICA	***N.A.***
2. SELECCIÓN ABREVIADA	***N.A.***
3. CONCURSO DE MERITOS	***N.A.***
4. CONTRATACION DIRECTA	X

5.3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes." (Constitución Política de 1991, artículo 209, 311).

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

- Ley 80 de octubre (28) de 1993:

"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto."

- Ley 1150 de Julio (16) de 2007:

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos."

"Literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de contratación directa procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión, o para la ejecución de trabajos artíficos que solo puedan encomendarse determinadas personas naturales."

Decreto compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
5.4 SOPORTES AMBIENTALES:	N/A
5.5 SOPORTE ECONOMICO:	**CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA FIJAR EL PRESUPUESTO** En atención al profesional requerido y expresado en el numeral 4.3 del presente estudio previo y definido en el artículo segundo del Decreto Municipal 300.21-156 del 13 de octubre de 2026, en su categoría única de operador con experiencia relacionada, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo es el siguiente:

PERFIL	DESDE	HASTA
OPERARIO MAQUINARIA Y/O ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MAQUINARIA. CATEGORÍA ÚNICA	$ 2.500.000	$ 3.500.000

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD		UNIDAD DE TIEMPO	COSTOS Y GASTOS	
		UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR BASICO	VALOR BASICO TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	GLOBAL	1	DIEZ (10) MESES	$3.500.000	$35.000.000,00
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS					**$35.000.000,00**

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN	Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO	
7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	
7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, se han tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos: Conforme al CONPES 3714 de diciembre (01) de 2011, los riesgos previsibles en el marco de la política de contratación pública, son los siguientes: 1. **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). 2. **RIESGOS OPERACIONALES**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. 3. **RIESGOS REGULATORIOS**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Elaboró estudio previo: Nombre: SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS Cargo: Profesional Universitario – Gestión del Riesgo	Revisó estudio previo: Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA Cargo: Secretario de Gobierno
Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia plan de desarrollo y Verificación estado de viabilidad proyecto de inversión. V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

4. **RIESGOS TECNOLÓGICOS**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

7.2 COBERTURA DEL RIESGO

Conforme a las condiciones establecidas en el proceso de contratación inicial.

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	S/A	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	S/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	N/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A	HABILITA/INHABILITA
EVALUACIÓN	PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	N/A	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACIÓN MONETARIA

El proceso de selección que se justifica en el presente estudio previo no prevé aspectos de carácter habilitante o de ponderación, conforme la normatividad antes citada, por lo que se verificaran en la modalidad de contratación directa bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada en el objeto a contratar, teniendo en consideración las especificaciones técnicas antes contempladas.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR:	**"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA DE MARCA CATERPILLAR 416, MODELO 2024, CON PLACAS MC747426,**

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 21 de 21
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

	ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS".
8.2 PLAZO:	DIEZ (10) MESES
8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO
8.4 PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML/CTE ($35.000.000,00)
8.5 FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante diez (10) mensualidades vencidas, de los cuales nueve (9) corresponderán a actas parciales mensuales por el valor de: Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($3.500.000), previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago de seguridad social (Salud, pensión), con visto bueno del supervisor del contrato; y un (01) último pago por valor de tres millones quinientos mil pesos M/Cte. ($3.500.000), previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago de seguridad social (salud, pensión) con visto bueno del supervisor del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación.

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Elaboró estudio previo: Nombre: **SERGIO ANDRES RIVEROS BURGOS** **Cargo:** Profesional Universitario – Gestión del Riesgo **Firma:**	Revisó estudio previo: **Nombre: ALEXI SANTOS COTINCHARA** **Cargo:** Secretario de Gobierno **Firma:**

10. VISTO BUENO CONCORDANCIA PLAN DE DESARROLLO Y VERIFICACIÓN ESTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA **Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación **Firma:**	**V°.B°. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO** **Cargo:** Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación **Firma:**

11. RESPONSABLE COMPONENTE JURIDICO

Reviso: Componente jurídico: **LIZETH JOHELI GARCÍA TORRES** Profesional Jurídica OAJ **Firma:**	**Revisó:** componente jurídico: Nombre: **ASTRID CAROLINA LEON NUÑEZ** **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica **Firma:**

LOS ANEXOS DE ESTE ESTUDIO PREVIO, SON PARTE INTEGRAL DEL MISMO.